

CONVOCATORIA

CONCURSO DE ENSAYO JUVENIL DEL ESTADO DE NAYARIT

El Instituto Mexicano de la Juventud en colaboración con la Senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso, en favor de la definición e instrumentación de la política nacional en beneficio de la juventud, convoca a las y los jóvenes al Concurso de Ensayo Juvenil del Estado de Nayarit.

I. OBJETIVO

Fortalecer la reflexión social y académica de las juventudes a través de la identificación de fenómenos sociales que atraviesan su entorno y el impacto que generan las personas jóvenes en ello, asimismo, brindar una solución interseccional que facilite el bienestar y el desarrollo de su comunidad.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fomentar la creatividad y la participación de las y los jóvenes nayaritas, identificando los fenómenos sociales que adviertan e impactan los espacios públicos que habitan.
2. Identificar las causas de los fenómenos sociales que afectan a las y los jóvenes en su entorno.
3. Conocer las propuestas de solución a los fenómenos sociales que afectan a las y los jóvenes.

III. POBLACIÓN POTENCIAL

La población potencial de esta convocatoria se conforma por personas jóvenes que se encuentren cursando los niveles oficiales medio o superior de entre los 15 y 29 años, residentes en el estado de Nayarit, (población delimitada de acuerdo con la información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI)

IV. POBLACIÓN OBJETIVO

120 personas jóvenes mexicanas nayaritas de entre los 15 y 29 años, que se encuentren estudiando en el estado de Nayarit el nivel medio o superior, que tengan interés en escribir un ensayo de problemáticas sociales. Las y los participantes serán considerados en alguna de las siguientes categorías:

- CATEGORÍA A: EDUCACIÓN NIVEL MEDIO
- CATEGORÍA B: EDUCACIÓN NIVEL SUPERIOR

V. COBERTURA

La cobertura para esta convocatoria priorizará, mas no será limitativa, las zonas de atención prioritaria del Estado de Nayarit de acuerdo con el DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de noviembre de 2021.

VI. OPERACIÓN DEL CONCURSO

1. Las y los jóvenes deberán elegir uno de los siguientes tópicos a desarrollar:
 - A) Juventudes a través de la perspectiva de género y el desarrollo de nuevas masculinidades.
 - B) Juventudes de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
 - C) Salud mental en las personas jóvenes.
 - D) Medio ambiente y juventudes: recursos naturales y sustentabilidad.
 - E) Juventudes y migración.
2. Las personas jóvenes interesadas identificarán las causas y el impacto de los fenómenos sociales en las juventudes de su entorno.
3. De manera simultánea al proceso de investigación o experiencia, las personas jóvenes redactarán un ensayo de escrito libre.
4. El ensayo será enviado de manera electrónica con la documentación requerida mencionada en la sección "Requisitos para participar".

VII. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Tabla 1. Requisitos de participación		
NO.	Criterio	Requisito
1	Participar de manera individual	Presentar un escrito de hasta 400 palabras; deberá ser inédito y de la autoría del concursante. Las referencias bibliográficas deberán estar citadas conforme a la norma APA. El trabajo deberá estar escrito en Word con letra Times New Roman de 12 puntos con interlineado de 1.5 y márgenes de 2.5 por sus 4 lados.
2	Edad entre 15 y 29 años al momento de iniciar la operación de la convocatoria	<p>Identificación oficial y escolar</p> <ul style="list-style-type: none"> • INE (escaneada por ambos lados) <ul style="list-style-type: none"> ○ • Cartilla de Identidad del Servicio Militar. <ul style="list-style-type: none"> ○ • Pasaporte <ul style="list-style-type: none"> y • Credencial escolar <p>*En caso de ser menor de edad, adjuntar la identificación de la o del tutor con la identificación correspondiente del participante (Credencial escolar).</p>
3	Comprobar el grado de estudios en curso	Comprobante de estudios que acredite la educación oficial:

		Historial académico, tira de materias actuales, Constancia (del grado o año que curse la persona concursante).
4	Comprobar una residencia en el territorio de postulación	Comprobante de domicilio del participante, no mayor a tres meses (preferentemente, agua, luz, teléfono, predial o constancia de residencia).
5	Estar registrado/a en la plataforma "Código Joven".	Acuse de la generación del Código Joven del participante En caso de no contar con Código joven tramitarlo en la siguiente liga: https://imjuventud.gob.mx:9001/registro

1. La participación deberá ser individual. Las personas jóvenes deberán contar con una edad de los 15 y los 29 años, con interés en desarrollar un escrito de los fenómenos sociales y su impacto en la juventud.

2. Deberás cumplir con los requisitos y documentos especificados. La presente convocatoria estará abierta del 16 al 30 de noviembre hasta las 23:55 horas (horario de la Ciudad de México) del presente año.

3. Para el registro de la propuesta se deberá ingresar al enlace https://imjuventud.gob.mx:9001/CEJN_22/login, donde las y los concursantes interesados, integrarán su expediente.

La documentación requerida deberá subirse en formato electrónico (PDF) con un peso no mayor a 1 MB, en el enlace https://imjuventud.gob.mx:9001/CEJN_22/login, que estará habilitado a partir del día del 16 al 30 de noviembre hasta las 23:55 horas del presente año.

- No se recibirán postulaciones por otro medio o extemporáneas.
- Al finalizar la inscripción se recibirá un folio de confirmación en el enlace de registro, de no recibirlo contacta a los organizadores al correo electrónico glarraga@imjuventud.gob.mx
- No se tomarán en cuenta postulaciones con documentación incompleta.

Es sustancial llevar a cabo el registro en el enlace y enviar correctamente los documentos, ya que de lo contrario la postulación no podrá ser tomada en cuenta para el proceso de dictamen y selección.

NOTA IMPORTANTE: La institución convocante recomienda realizar la postulación con un margen de tiempo considerable para evitar inconvenientes ante una posible saturación del mecanismo de registro que pueda presentarse al cierre de la convocatoria. El simple registro en línea no indica el derecho a ser seleccionado o seleccionada u obtener algún premio.

VIII. PROCEDIMIENTO DE DICTAMINACIÓN

El Comité de Dictaminación será integrado por cuatro funcionarios del Instituto Mexicano de la Juventud, uno de los cuáles fungirá como secretario técnico, una representación del Senado de la Republica y una representación de Huawei Technologies de México.

El comité dictaminará las propuestas a partir de los criterios de elegibilidad establecidos y quedarán asentados en un acta de dictaminación. La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en el dictamen haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de selección. El dictamen de cada postulación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

Atribuciones y funciones del Comité de Dictaminación.

1. Validar de forma colegiada y remota la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de selección establecidos en la cédula de evaluación contenida en la plataforma de dictaminación.
2. Validar la documentación y el ensayo registrado para concursar.
3. Suscribir el Acta de Dictaminación, verificando que el resultado obtenido de los 120 ensayos evaluados con los parámetros más elevados sean premiados.
4. Las personas que integran el Comité deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de los ensayos que dictaminen.
5. Establecer los criterios para el proceso de sustitución en caso de existir bajas de las y los ganadores.
6. Establecer los criterios y procedimientos a seguir para el caso que no se cuente con los 120 ganadores o no se puedan entregar en su totalidad los premios, para así continuar con su distribución futura.

Funciones del Secretariado Técnico del Comité de Dictaminación.

1. Fungir como moderador y facilitador.
2. Revisar las postulaciones recibidas de acuerdo con los criterios de selección establecidos.
3. Capturar el Acta de Dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por los dictaminadores/as a las postulaciones evaluadas.
4. Dar lectura al Acta respectiva al finalizar la Dictaminación y firmar de conformidad juntamente con los integrantes del Comité.
5. El/la secretario/a técnico/a tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Proceso de dictaminación.

1. La Secretaría Técnica del Comité revisa y remite las postulaciones al Comité de dictaminación.

2. Se integra al Comité de dictaminación.

3. Se reúne el Comité de dictaminación para validar de manera colegiada las postulaciones y las evalúa. El ensayo será elegible cuando en la dictaminación haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos, con base en la presente convocatoria.

El Comité de dictaminación elegirá de entre las propuestas enviadas los 120 ensayos ponderados con las calificaciones más altas, considerando los siguientes aspectos prioritarios:

- Cumplimiento de criterios señalados en la presente convocatoria.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género y no discriminación.

La decisión del Comité de dictaminación será inapelable.

IX. DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán el 6 de diciembre del presente año. Se notificará en la página oficial del Instituto Mexicano de la Juventud (<https://www.gob.mx/imjuve>) los resultados de la presente convocatoria y se contactará por correo electrónico y/o vía telefónica a las personas seleccionadas.

X. PREMIOS

Se entregará un premio a los **120 ensayos elegidos** consistente en:

EQUIPO	MODELO	ENTREGA
120 (1 EQUIPO POR ENSAYO GANADOR)	Huawei Mediapad T10	Entrega única

El premio se entregará de **manera personal y presencial** en el municipio de Tepic, Nayarit durante la Ceremonia de premiación.

XI. **DERECHOS DE LAS Y LOS GANADORES**

1. Recibir como premio un dispositivo electrónico conforme a lo precisado en la tabla 2.
2. Recibir una constancia de participación emitida por el Instituto Mexicano de la Juventud y/u otras instituciones aliadas al momento de la premiación.
3. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Instituto Mexicano de la Juventud cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.

XII. **COMPROMISOS DE LAS Y LOS GANADORES:**

1. Desarrollar un ensayo inédito y de la autoría del concursante con base en las temáticas señaladas, fungiendo como un ejercicio de reflexión social y académica desde una perspectiva de juventud.
2. Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas durante la convocatoria y hasta la entrega del premio.
3. Sujetarse a los lineamientos de entrega del premio establecidos en la convocatoria.
4. Radicar en el estado de Nayarit.

XIII. **CAUSALES DE BAJA DE LAS Y LOS GANADORES**

1. Si los ensayos incumplen con los lineamientos marcados en la presente convocatoria.
2. Si el ensayo ha sido plagiado o corresponda a un autor distinto a la persona postulante, reservándose el Instituto Mexicano de la Juventud la verificación del contenido.
3. Emplear su ensayo y la convocatoria como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
4. Por solicitud manifiesta por escrito, de parte de la persona seleccionada de la convocatoria.
5. Falsificar información o documentos oficiales en su registro.

6. Consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas durante las actividades de la entrega del premio.
7. Conductas violentas, discriminatorias, acoso u hostigamiento sexual.
8. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte de la persona ganadora imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con la entrega.
9. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes políticas de operación y la presente convocatoria.

XIV. **CRITERIOS GENERALES**

Todos los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto Mexicano de la Juventud, a través de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud, en calle Serapio Rendón 76, colonia San Rafael, Alcaldía de Cuauhtémoc, CP. 06470. Ciudad de México. Correo electrónico: glarraga@imjuventud.gob.mx. Teléfono: (55) 1500 1300, días hábiles, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas.

AVISO DE PRIVACIDAD

El Instituto Mexicano de la Juventud, con domicilio en la calle Serapio Rendón, número 76, colonia San Rafael, Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06470, en la Ciudad de México, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que recabamos y para qué fines

Sus datos personales recabados a través de las postulaciones, avisos, declaraciones y demás manifestaciones hechas por medios electrónicos e impresos son incorporados, protegidos y tratados en nuestros sistemas, a efecto de llevar a cabo:

1. El envío de información relevante sobre el estado que guarda la presente convocatoria.
2. Para la identificación de las características sociodemográficas de las y los participantes de nuestras convocatorias.

3. Contactar con las y los jóvenes que resulten ganadores de la presente convocatoria. De manera adicional utilizaremos su información personal que no es necesaria para el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención.

Para llevar a cabo lo anterior se recabarán los siguientes datos personales: Nombre, Estado Civil, Fecha de Nacimiento, Nacionalidad, Edad, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Número de Cartilla Militar, Fotografía, Domicilio, Correo Electrónico, Teléfono Local, Teléfono Celular, Certificados, Título Académico, Cédula Profesional, Reconocimientos.

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades descritas en el presente aviso personal utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles: origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas o morales, opiniones públicas y preferencias sexuales.

Fundamento legal que faculta al responsable para el tratamiento de sus datos personales

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1; 2, fracciones I, II, IV, V, VI; 3, fracciones II, X, IX, XXVIII, 4, 6, 8, 16, 17, 18, 21, 26, 27, 28 y 29 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Mecanismos y medios

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso), asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o base de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios de deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición).

Estos derechos se conocen como Derechos Arco.

Para el ejercicio de cualquiera de los Derechos Arco usted deberá presentar la postulación respectiva mediante correo electrónico a la Unidad de Transparencia en las siguientes direcciones: gcastaneda@imjuventud.gob.mx y amartinez@imjuventud.gob.mx.

O bien acudir con solicitud por escrito a la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud, ubicada en la calle Serapio Rendón, número 76, colonia San Rafael, Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06470. Número telefónico 1500 1300, extensión 1529, en la Ciudad de México, en un horario de atención al público de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Dicha solicitud deberá contar con los siguientes requisitos:

- I. El nombre del titular y su domicilio.
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y en su caso la personalidad e identidad de su representante.
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales, respecto a los que se busca ejercer alguno de los Derechos Arco, salvo que se trate del derecho de acceso.
- V. La descripción del Derecho Arco que se pretende ejercer o bien lo que solicite el titular.
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Lo anterior, en términos del artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como título tercero, capítulos 1 y 2 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cómo podrá conocer los cambios que realice el Instituto Mexicano de la Juventud, a este aviso de privacidad.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, el Instituto Mexicano de la Juventud publicará dichas modificaciones en el sitio <https://www.gob.mx/imjuve>. Se recomienda visitar periódicamente dicho sitio con la finalidad de informarse si ocurre algún cambio al presente.



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



gob.mx/imjuve